



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1804

CHIGUAYANTE, 26 SET. 2012

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°1388 de fecha 24 de julio de 2012 que ratifica Modificación de Contrato de Ejecución de Obra de la Licitación Pública N°11/2012 “Construcción y Reparación Infraestructura Comunal”; Modificación de Contrato de fecha 12 de septiembre de 2012, suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Santa María Ltda. y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifícase la Modificación del Contrato de Ejecución de Obra “Construcción y Reparación Infraestructura Comunal”, suscrito con fecha 12 de septiembre de 2012, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el la Constructora Santa María Ltda., que implica un aumento del monto que asciende a la suma de \$1.895.221.- (un millón ochocientos noventa y cinco mil doscientos veintiún pesos) impuestos incluidos y un aumento de plazo equivalente a 39 días corridos.
2. Impútase el monto que implica la modificación de contrato ratificada en el punto anterior a la cuenta presupuestaria 31.02.004 “Obras Civiles” del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SVE/OFF/off

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 9:50
FIRMA: 21/09/12